



# BOLETÍN DEL CLERO DEL OBISPADO DE LEÓN.

GOBIERNO ECLESIAÍSTICO DE LA DIÓCESIS DE LEÓN.  
SEDE VACANTE.

*Decreto condenando el libro titulado «La Religión  
al alcance de todos.»*

Con grande amargura de nuestra alma os dirigimos hoy la palabra, amadísimos Diocesanos, para cumplir un sagrado deber de nuestro ministerio pastoral. Cuando en el último número del BOLETÍN ECLESIAÍSTICO de esta Diócesis, con ocasión de comunicaros el decreto de nuestro venerable Metropolitano condenando dos periódicos que ven la luz pública en la religiosa Ciudad de Burgos, lamentábamos el gravísimo y constante peligro que constituye para la pureza de la fé, é integridad de las costumbres del pueblo cristiano la frecuente publicación y circulación de periódicos que contienen doctrinas falsas é impías y os exhortábamos en el Señor, á que os apartaseis de toda lectura, en la cual pudiera padecer detrimento vuestra fé y vuestra piedad, estábamos muy lejos de persuadirnos que pronto nos veríamos en el preciso deber de levantar nuestra voz paternal con análogo motivo que el amado Metropolitano.



Pero es tal la calamidad de los tiempos presentes, que los enemigos de Cristo y de su Iglesia Santa no descansan un momento y trabajan con celo infatigable para difundir por doquiera las tinieblas del error y de la ignorancia, que vino á disipar el redentor de nuestras almas Nuestro Señor Jesucristo. Ya no son simplemente hojas volantes, periódicos y folletos los medios de propaganda de que se vale el espíritu del mal para destruir la fé y la moral de los pueblos de la Católica España: son ya voluminosos libros, que contienen un sistema completo de doctrina, que atacan todos y cada uno de los dogmas de nuestra santa fé católica: no se trata ya de pervertir la juventud que concurre á los centros públicos de enseñanza, sinó que la osadía de los enemigos de la verdad ha llegado al extremo de dirigir sus intentos al pueblo sencillo y docil de nuestras Villas y Aldeas, que por la misericordia de Dios conservan aun incólume el depósito sagrado de la fé, que les legaran sus padres y antepasados: no son ya simplemente las populosas Ciudades y las grandes poblaciones donde se constituyan centros de propaganda impía, son tambien nuestras humildes Villas las destinadas á servir de puntos céntricos para la expendición y circulación de libelos infames, donde se ridiculizan los misterios, las doctrinas y las prácticas de nuestra Sacrosanta Religión.

Estas consideraciones, amados Diocesanos, Nos sugiere el triste acontecimiento de haberse constituido recientemente en una importante Villa de esta diócesis, patria de ilustres Santos, un centro de propaganda anti-católica, expendiéndose gratuitamente un libro verdaderamente funesto, que con el título de «La Religión al alcance de todos» impreso en Madrid en 1883, contiene doctrinas impías y blasfemas. Apenas llegó á nuestras manos un ejemplar de dicho libro lo pasamos á una Junta de sabios y prudentes teólogos para que calificasen su doctrina y Nos propusiesen lo que consideraran más conveniente: la Junta ha llenado su cometido tan cumplidamente, como era de esperar de la sa-



biduría é ilustración de los individuos que la forman: hé aquí la censura que Nos ha remitido en comunicación del día de ayer:

**«M. I. Sr. Gobernador Eclesiástico.»**

Cumpliendo lo ordenado por V. S. hemos examinado el libro titulado «La Religión al alcance de todos,» por R. H. de Ibarreta; de cuya lectura y detenido examen resulta, que la doctrina contenida en el mencionado libro es impía, blasfema, destructora no ménos de la sociedad y la familia, cuyos cimientos mina, que de la religión, á la que directamente ataca: conjunto informe y revuelto de errores monstruosos y de verdades palmarias, escrito en estilo llano y pedestre, salpicado de chanzonetas injuriosas, y de infames calumnias; sienta principios y saca consecuencias las más apropósito para pervertir y envilecer á los ignorantes y á los sencillos habitantes de los campos, á los cuales principalmente se dirige.

Para formar una ligera idea de los errores capitales que el expresado libro contiene, baste saber que, según él, el Espíritu Santo es un mentiroso: la Religión, una impostura: los Sacerdotes, unos pillos: los gobernantes, crueles tiranos: el hombre descende del mono, y en su primer origen fué producto espontáneo de la tierra: no tiene otros demonios que le persigan mas que la guardia civil, ni otro infierno que temer sinó la carcel: porque Dios no es, ni puede ser otra cosa que, *las leyes inmutables de la naturaleza.*

Es, en fin, M. I. Sr., todo el libro en sus 674 páginas una compilación de lo más horrible y degradante que la razón enferma del hombre ha podido inventar desde el principio del mundo hasta nuestros días; y, si bien los hombres sensatos le mirarán con el desprecio que merece, puede no obstante causar inmensos daños.

Por lo tanto, en nuestro humilde juicio, es conveniente la solemne condenación de dicha obra.

Dios guarde á V. S. muchos años. León 8 de Enero de 1884.—Dr. Vicente Sánchez de Castro, Canónigo Lectoral.—Dr. Marcos Marcelino del Rivero, Canónigo Penitenciario.—Dr. José Tomás de Mazarrasa, Canónigo y Catedrático de Sagrada Escritura.»

Vista la anterior Censura, considerando en la presencia del Señor la gravísima obligación que pesa sobre Nos, de apartar á la amada grey que Nos está confiada, de los pastos nocivos y venenosos, y cuán funesto



podría ser nuestro silencio en las presentes circunstancias, usando de las facultades ordinarias que hemos recibido de Nuestra Santa Madre la Iglesia, venimos en condenar y condenamos el libro titulado «La Religión al alcance de todos» por R. H. de Ibarreta; prohibimos gravísimamente á todos nuestros Diocesanos su lectura y mandamos que entreguen á sus respectivos Párrocos ó confesores todos los ejemplares que tuvieren en su poder: esperamos en el Señor que todos los fieles de esta Diócesis se mostrarán dóciles y sumisos á nuestro mandato, mas si, lo que Dios no permita, alguno desoyese nuestra voz paternal, le declaramos incurso en las censuras y demás penas eclesiásticas que los SS. Cánones imponen á los que leen, conservan en su poder, ó de cualquier otro modo contribuyen á la circulación de libros prohibidos y condenados.

Finalmente, teniendo noticia de que el desdichado autor del libro que acabamos de reprobar, es diocesano nuestro, le exhortamos por las entrañas de Nuestro Señor Jesucristo á que abra los ojos á la luz, le convidamos con la misericordia de Dios Nuestro Señor á que se arrepienta y repare el gravísimo escándalo que está causando; de lo contrario, le amenazamos con la ira de Dios y con las gravísimas penas de la Iglesia, cuyos hijos rebeldes suelen obtener siempre un fin desastroso.

Dado en León á 9 de Enero de 1884.—DR. CAYETANO SENTÍS, Vicario Capitular.—Por mandado de Su Señoría, *Juan Balanzategui*, Vice-Secretario.

*El presente Decreto será leído por los Párrocos y encargados de parroquias en la misa popular que celebren el primer día festivo inmediato á su recibo.*

---



Creemos que los lectores de este BOLETÍN verán con gusto la siguiente carta con que el Sr. Lectoral de esta Santa Iglesia Catedral ha sido favorecido con motivo de la publicación de su obra *La Religión*.

**Illme. Domine**

Pervenerunt ad Summum Pontificem obsequentissimæ tuæ litteræ die 21 elapsi mensis datæ, una cum exemplari openi, cui titulus «La Religion,» á te recen-ter typis vulgati.

Huyusmodi munus peracceptum fuit Sanctitati Suæ, quæ in eo et tuum impensum fidelium spiritualem utilitatem promovendi studium, et peculiarem erga hanc Sanctam Sedem devotionem tuam perspexit. Quare ut tibi plurimas referrem gratias pontificio suo nomine præcepit, et benedictionem apostolicam, quam tibi tetuisque consanguineis et affinibus ex corde impertiit nuatiarem.

Sanctitatis suæ jussia libenter obtemperans præcipuam meam erga te propensionem testor, et fausta quæque ac felicia tibi præcor á Domino.

Dominationis tuæ

Romæ, die 20 Decembris 1883.

ADDICTISSIMUS

L. CARD. JACOBINI.

Rdmo. Dño. Vincentio Jacobo Sanchez de Castro, Ecclesiæ Legionensis Canonico theologo.

---

## SANTAS MISIONES.

Publicamos con mucha satisfacción la siguiente carta en que se da cuenta por el Sr. Arcipreste de Villafrechós al M. I. Sr. Vicario Capitular, del resultado de la Misión dada por el Sr. Canónigo Penitenciario de esta Santa Iglesia Catedral y por el Párroco de Los Valdesogos.

*Villafrechós 11 de Diciembre de 1883.*

SR. GOBERNADOR DE LA DIÓCESIS.

M. I. Sr.: Si se dan dias de amargura y dolor para los que desempeñamos el espinoso y delicado cargo de la cura de al-



mas, al ver la cizaña que el hombre enemigo por permisión divina siembra en el campo que se nos ha confiado, en cambio y como contrapeso á nuestras penas Dios Nuestro Señor en su misericordia sin límites nos proporciona dias de placer y alegría, que excediendo en mucho á los pesares, nos animan y alientan á perseverar firmes y constantes en el ministerio, al que sin méritos de nuestra parte, hemos sido elevados: me refiero M. I. S. á la Misión que por orden de V.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup>, con un celo que honra y enaltece su autoridad, concluyen de hacer en esta villa los misioneros diocesanos D. Marcelino Rivero y don Ladislao Fernández.

El día 29 del pasado, como dije á V.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> en mi anterior, llegaron á esta á las cuatro de la tarde siendo recibidos por todos los vecinos con las mayores muestras de simpatía y cariño: cariño y simpatía que estos buenísimos Padres con su celo apostólico y trabajo en el púlpito y confesonario han sabido convertir en amor verdadero, por el empeño formal que desde el primer día han puesto, sin darse un momento de reposo, en proporcionarnos la mayor de las felicidades. Doce dias han permanecido entre nosotros, y en ese espacio de tiempo, que nos ha parecido doce minutos, han expuesto la doctrina evangélica y las verdades fundamentales de nuestra fé con tanta solidéz y copia de razonamientos, que convenciendo al entendimiento no han podido ménos de mover la voluntad excitándola al único propósito que los Padres se proponían y desde el primer momento nos manifestaron «el de salvar nuestra alma.» Así en efecto se ha realizado; pues el triunfo de la divina Gracia se ha visto en el auditorio cada vez más creciente hasta de los pueblos inmediatos: en la avidéz y recogimiento con que se han escuchado las palabras de vida eterna que salian de la boca de los Misioneros; en las confesiones y comuniones hechas durante el novenario que pasan de mil trescientas en un pueblo que apenas cuenta cuatrocientos vecinos, y sobre todo en las copiosísimas lágrimas, que han surcado nuestras mejillas. Mas todos los dias de misión, muy señaladamente el último, en el que el Sr. Penitenciario, á cuyo cargo han estado las pláticas doctrinales de la mañana y los sermones morales de la noche, despues de haber expuesto con sublime elocuencia las excelencias y grandezas que se encierran en el Sacramento de nuestros altares, con una ceremonia imponente y de sorpresa, exponiendo repentinamente á su Divina Majestad, continuó su sermón excitando á todos con palabras patéticas, tiernas y conmovedoras á la participación de aquellas excelencias y nuestra unión con Dios por la frecuente comunión, y su amor constante á nuestro prógimo olvidando rencores, odios, agravios, y dando desde ese momento de ma-



no á cualquiera ofensa recibida, cuyo acto de caridad quiso enseñarnos el ilustre Misionero siendo el primero en pedir, para sí y su compañero, al auditorio perdón, siguiendo en este acto de humildad cristiana y de justicia estricta el que suscribe á su nombre y demás Párrocos y Eclesiásticos, con lo cual hubieron de completarse en el ánimo de todos los oyentes las emociones de un corazón arrepentido que no pudiendo tener ocultos la pena y dolor que le causan sus pecados, les manifiesta con sollozos y lágrimas.

(Se continuará.)

---

### CRÓNICA PIADOSA.

En la gran Fiesta de la Epifanía predicó la palabra divina en la Catedral el Sr. D. Diego Fernández Espinosa, Canónigo de la misma: sentimos que este elocuente orador no pueda subir á la Cátedra del Espíritu Santo con más frecuencia por falta de salud.

Las funciones religiosas que los pueblos católicos dedican con santa alegría al Nacimiento del Niño Dios terminaron en esta Ciudad con solemnes y festivos cultos en el Seminario de San Froilán. A las seis y media de la mañana hubo Misa con comunión general; á las ocho Misa solemne; á las cuatro y media de la tarde, Rosario, cánticos y una muy interesante plática predicada por el digno Rector del mismo Colegio. Así la Letanía como los variados y bellísimos villancicos, durante la adoración, fueron cantados por bien arregladas voces con acompañamiento de órgano, de panderetas, de pitos y otros instrumentos propios del acto. El M. I. Sr. Vicario Capitular dió á adorar el Niño al Clero, y á los colegiales de ambos Seminarios, alternando despues largos ratos el M. I. señor Deán y el Sr. Rector por ser numerosísima la concurrencia que asiste todos los años á tan brillante función.

Ganan en este día indulgencia plenaria, aplicable á las Benditas almas del Purgatorio, todos los que confesando y comulgando visiten la Iglesia del Seminario. Es gracia concedida últimamente por nuestro SS. Padre León XIII, accediendo á los respetuosos ruegos del celoso Sr. Rector del mismo Colegio.

---

(1) En en el día de la fiesta de la Inmaculada Concepción se inauguró en Lerones, Arciprestazgo de Liébana, el culto de una bellísima imagen de la Purísima, obra de uno de los mejores escultores de Valencia, para lo cual se había abierto una suscripción que dió excelentes resultados, viéndose satisfechos los vivos deseos de aquel religioso vecindario y muy especialmen-

---

(1) La abundancia de originales no nos había permitido publicar antes este suelto.



te de la digna Presidenta de las Hijas de María que no omitió ningun medio piadoso á fin de conseguir tan laudable objeto. La función fué solemnísima y muy concurrida con demostraciones públicas de santo júbilo propias del acto.

Algunos de los motetes armoniosos, cantados por las Hijas de María, fueron compuestos por el Excmo. Sr. Brigadier D. Casimiro Bona residente en la misma feligresía

El pueblo de Lerones se gloria tambien de tener un hermoso templo debido en gran parte al asídúo trabajo de los vecinos y al celo y desprendimiento del último Párroco que empezó y adelantó las obras de construcción, terminadas por el actual con no ménos generosidad y constancia.

El M. I. Sr. Vicario Capitular ha recibido en estos dias muchas pruebas de afecto filial por parte de todas las clases de la Sociedad que ven con satisfacción la rectitud y suavidad con que gobierna la Diócesis.

A LOS SEÑORES PÁRROCOS,  
ECÓNOMOS Y VICARIOS DE HOSPITALES.

Se les recomienda y encarga que registren las partidas de defunción desde el año 1871 y vean si parece la de Cándido Berjón Vidal, natural de Úrdiales del Páramo, de 60 á 70 años de edad, en cuyo caso remitirán la correspondiente certificación de la misma á la Secretaria de Cámara de esta Diócesis.

Pudiera haber sucedido que el Cándido haya fallecido repentinamente ó que por cualquiera otra causa no manifestase su nombre y se halle extendida su partida de defunción, bajo el concepto de un desconocido.

*Liquidación de las pliegos de este BOLETÍN correspondientes  
al año de 1883.*

Habiéndose publicado en el año último en vez de los 52 pliegos, 57½ incluyendo los del Índice y los extraordinarios resultan 5½ pliegos más é importan 1 real y 67 cts. que con los 16 rs. á que asciende el valor anual de los pliegos ordinarios hacen un total de 17 reales 67 cts. que habrán de abonar las Fábricas en el primer dividendo que perciban á cuyo efecto se expedirán las órdenes oportunas á los Sres. Habilitados del Clero de la Diócesis.